



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO SALUD VALPARAÍSO - SAN ANTONIO  
HOSPITAL DR. "EDUARDO PEREIRA RAMÍREZ"

Subdirección Médica  
TVA/MB/ACJF/cjf.  
Int. N°22/15.11.2023

RESOLUCIÓN EXENTA: N° 5631

VALPARAÍSO, 16 NOV 2023

**VISTOS:** D.F.L. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; D.F.L. N° 1/2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud; Resolución N°110612/1318/2023 del SSVSA, que me nombra Directora del Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez, de Valparaíso y, en uso de las facultades que me confiere el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Norma General Técnica y Administrativa 254/09.07.2012, del Ministerio de Salud, regula la Relación Asistencial Docente.
- 2.- Que, el Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez, declara dentro de su Misión y Visión, ser un Establecimiento Asistencial Docente.
- 3.- Que, la Formación de Profesionales y Técnicos para el Sector Salud, constituye un eje estratégico en el desarrollo del sistema de Salud y en cumplimiento de sus Políticas Sanitarias.
- 4.- Que, surge la necesidad de regular la cantidad de estudiantes en prácticas de Internado, Curriculares y Especialización, dentro del Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez, en sus distintas Unidades Sanitarias.

#### RESOLUCIÓN

- 1.- **DETERMÍNESE**, que la Capacidad Formadora del Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez, para el período 2024, corresponderá a un total de **164 cupos totales**, distribuidos en prácticas de post-grado y pregrado, de éstas últimas; en prácticas profesionales, de internado y curriculares, y regirá a contar del **01 de marzo de 2024**.
- 2.- **APRUEBESE**, la siguiente distribución de cupos de pre y post-grado, de acuerdo a carrera:

CARRERA	TOTAL CUPOS
MEDICINA PRE-GRADO (MEDICINA INTERNA)	30
MEDICINA PRE-GRADO (CIRUGÍA)	10
MEDICINA PRE-GRADO (ELECTIVO ANESTESIA)	1
MEDICINA PRE-GRADO (ELECTIVO CIRUGÍA VASCULAR)	1
MEDICINA PRE-GRADO (ELECTIVO CIRUGÍA TÓRAX)	1
MEDICINA PRE-GRADO (ELECTIVO CIRUGÍA GENERAL)	1
MEDICINA POST-GRADO (MEDICINA INTERNA)	10

MEDICINA POST-GRADO (CIRUGÍA)	9
MEDICINA POST-GRADO (ANESTESIA)	5
MEDICINA POST-GRADO (IMAGENOLOGÍA)	3
ENFERMERIA (SERVICIO MEDICINA)	6
ENFERMERIA (SERVICIO CIRUGÍA)	11
ENFERMERIA (UTI)	4
ENFERMERIA (CDE)	1
ING. BIOMÉDICA (CONTROL DE GESTIÓN)	1
ING. BIOMÉDICA (EQUIPOS MÉDICOS)	1
KINESIOLOGÍA	4
NUTRICION (CENTRAL)	4
NUTRICION (CLÍNICA)	17
PSICOLOGÍA CLÍNICA (CDE)	1
TECNOLOGÍA MÉDICA (LABORATORIO)	7
TECNOLOGÍA MÉDICA (IMAGENOLOGÍA)	2
TECNOLOGÍA MÉDICA (PABELLÓN)	1
TÉCNICO NIVEL MEDIO EN ATENCIÓN DE ENFERMERÍA (SERVICIO MEDICINA)	8
TÉCNICO NIVEL MEDIO EN ATENCIÓN DE ENFERMERÍA (SERVICIO CIRUGÍA)	8
TÉCNICO DE ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR (CDE)	2
TÉCNICO DE ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR (CIRUGÍA)	4
TÉCNICO DE ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR (MEDICINA)	4
TÉCNICO DE ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR (UTI)	4
TRABAJO SOCIAL	2
QUÍMICA Y FARMACIA (FARMACIA)	1
<b>TOTAL, CAPACIDAD FORMADORA</b>	<b>164</b>

3.- **FÍJESE**, que la Comisión de Evaluación de Reajuste de Capacidad Formadora, se mantendrá evaluando las consideraciones de seguridad que permitan dar continuidad a la oferta de cupos establecida.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**THAMARA VENEGAS ARMIJO**  
**DIRECTORA (S)**  
**HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA R.**

**DISTRIBUCION:**

- Dirección HEP.
- Subdirección Médica – HEP.
- Subdirección de Enfermería – HEP.
- Subdirección GDP-HEP.
- Unidad de Gestión Docente HEP.
- Oficina de Partes.